

10511 REAL DECRETO 870/1977, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina colombiana don Guillermo Uribe Peláez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Marina colombiana don Guillermo Uribe Peláez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA

MINISTERIO DE HACIENDA

10512 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 8 concedida al «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 8, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, Agencia urbana en Escuelas Pías, 90, a la que se asigna el número de identificación 08-07-34.

Barcelona, Agencia urbana en Carimen, 38, a la que se asigna el número de identificación 08-07-35.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, Agencia urbana en José Laguillo, sin número, esquina a María Auxiliadora, a la que se asigna el número de identificación 41-05-08.

Madrid, 9 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

10513 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 118, concedida el 23 de noviembre de 1964 al «Banco de Gredos, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Gredos, S. A.», solicitado autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 118, concedida el 23 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en avenida del Generalísimo, 413, a la que se asigna el número de identificación 08-85-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Miguel Angel, 21, a la que se asigna el número de identificación 28-80-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tortosa, sucursal en Cervantes, 12, a la que se asigna el número de identificación 43-37-01.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Algeciras, sucursal en Juan XXIII, 2, a la que se asigna el número de identificación 11-20-01.

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada, sucursal en Recogidas, 50, a la que se asigna el número de identificación 18-24-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, sucursal en Alameda de Urquijo, 6, a la que se asigna el número de identificación 48-44-01.

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria, sucursal en San Antonio, 20, a la que se asigna el número de identificación 01-14-01. (Solamente para ingresos en la Delegación de Hacienda por impuestos estatales).

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián, sucursal en avenida de España, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-32-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, sucursal en Madre Rafol, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-44-01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en avenida del Caudillo, 35, a la que se asigna el número de identificación 25-31-01.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en Conde de Robledo, 4, a la que se asigna el número de identificación 14-27-01.

Demarcación de Hacienda de Jerez

Jerez de la Frontera, sucursal en avenida del Generalísimo Franco, 2, a la que se asigna el número de identificación 53-14-01.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

10514 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,700	68,900
1 dólar canadiense	65,581	65,840
1 franco francés	13,839	13,894
1 libra esterlina	117,951	118,570
1 franco suizo	27,088	27,221
100 francos belgas	189,438	190,515
1 marco alemán	28,942	29,087
100 liras italianas	7,744	7,775
1 florín holandés	27,848	27,986
1 corona sueca	15,768	15,851
1 corona danesa	11,474	11,527
1 corona noruega	12,979	13,041
1 marco finlandés	16,927	17,018
100 chelines austriacos	408,629	410,241
100 escudos portugueses	177,244	178,682
100 yens japoneses	24,658	24,774

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10515 CORRECCION de errores del Real Decreto 864/1977, de 23 de abril, por el que se modifica la regulación del Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, donde dice: «El Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat se denominará en lo sucesivo "Patronat de la Muntanya de Montserrat"», debe decir: «El Patronato Nacional de la Montaña de Montserrat se denominará en lo sucesivo "Patronat de la Muntanya de Montserrat"».

En el artículo segundo, donde dice: «Segundo.—Un representante de cada uno de los Municipios de Santa Cecilia de Montserrat, Monistrol, Collbató y el Bruch, ...», debe decir: «Segundo.—Un representante de cada uno de los Municipios de Santa Cecilia de Montserrat, Monistrol, Collbató y Bruch...».

10516 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Masegosa, Lagunaseca y Santa María del Vall (Cuenca), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación constituida por los Municipios de Masegosa y Lagunaseca (Cuenca), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Agrupar los Municipios de Masegosa, Lagunaseca y Santa María del Vall, de la provincia de Cuenca, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Masegosa.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de diciembre de 1976, en categoría 3.ª, clase 11 y coeficiente 3,3.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10517 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Benidorm (Alicante) en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10518 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Denia (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Denia (Alicante) en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5, y la Intervención y Depositaria en la categoría 2.ª, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10519 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican la Secretaría, Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante) en 1.ª categoría, 4.ª clase y coeficiente 5, y la Intervención y Depositaria en 3.ª categoría, 4.ª clase y coeficiente 5.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10520 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Ibi (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Ibi (Alicante) en la categoría 2.ª, clase 5.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10521 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Arévalo (Avila).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Arévalo (Avila) en la categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10522 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Castalla (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Castalla (Alicante) en la categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10523 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Campello (Alicante).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Campello (Alicante) en la categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10524 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Amurrio (Alava).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Amurrio (Alava) en la categoría 2.ª, clase 5.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

10525 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Montgat (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Montgat (Barcelona) en categoría 2.ª, clase 6.ª y coeficiente 4.

Madrid, 10 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.